



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO DGAD-LEA-N044-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA
ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **treinta de agosto del año dos mil veintiuno**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, en adelante la **SAE**, de la Secretaría de Seguridad Pública, así como de la Contraloría, todos servidores públicos del **Gobierno del Estado de Aguascalientes**, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N044-2021**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**LA LEY**”, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado **1.8)** de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la **SAE**, servidora pública facultada para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, según oficio número **SAE/0047/2021** de fecha 21 de enero del año en curso, expedido por la **SAE** en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la “**LA LEY**”, y de conformidad con la fecha establecida en la convocatoria en su apartado **1.3)** para la presente licitación, el dia **dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno**, siendo las doce horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de “**LA LEY**”, fue firmada por los asistentes a dicho acto.

2. Siendo las diez horas un minuto del día **veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la “**LA LEY**” se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes:



LICITANTES
COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.
NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V.

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar, la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido. X

3. De conformidad al calendario de eventos señalado en el apartado 1.3) y procedimiento mencionado en el apartado 2.2) de la convocatoria el día **veinticinco de agosto de dos mil veintiuno**, se llevaron a cabo las pruebas a las muestra físicas presentadas por los Licitantes antes mencionados. K

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y anexos de la propuesta técnica y económica, en términos cualitativos, sus aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a la descripción y características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente lo requerido por la **Secretaría de Seguridad Pública** con una oferta solvente y conveniente. W

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracciones I, II y V**, de la "LA LEY", apartados 1.10), 2.2), 2.4) y 2.5) de la convocatoria, el Ente Requiere representado por el **Lic. Rodrigo Martínez Esparza**, Director General de Administración; representando al Área Técnica la **C. Dulce María Barba Arceo**, Encargada del Despacho de la Jefatura de Licencias y Permisos de Conducir y el **T.S.U. José Felipe Martínez Moedano** Jefe del Departamento de Informática y Sistemas, todos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada Licitante, numerados en su anverso como a continuación se menciona: VZ

	LICITANTES	FOLIOS
1	COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 13
2	NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 7

Dichos Dictámenes se integran a la presente acta para formar parte de la misma y se tiene por reproducido como si a la letra se insertara, para todos los efectos legales a que haya lugar siendo el resultado de la evaluación el siguiente: J



1. Licitante: COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco)** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 19 (pruebas físicas a las muestras), 20, 21 y 22**. Por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18**, no aplicándole los numerales **6 y 7**.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II, de la “LA LEY”, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente **Anexo “C”**, se hace constar que **cumple** para las partidas números **1 (uno) y 2 (dos)**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, **y no cumple** para las partidas **3, 4 y 5** por rebasar el presupuesto autorizado, en tal virtud, se actualiza el supuesto de desechamiento señalado en el apartado **1.10) inciso I**) de la Convocatoria en correlación con el **artículo 57 fracción I de la Ley**. Por lo que, **únicamente obtiene fallo económico positivo para las partidas 1 y 2**.

Es así que, atendiendo a lo señalado en el apartado **2.2**) de la Convocatoria en donde se indica que la adjudicación será a un solo licitante, el cual deberá cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria en todas las partidas y para el caso que nos ocupa, se advierte del párrafo anterior el incumplimiento a tres de las cinco partidas porpuestas por el licitante, por lo que, **se actualiza el supuesto de desechamiento de manera general de su propuesta** de conformidad con el apartado **1.10) inciso q)** de la Convocatoria y el **artículo 57 fracción I de la Ley**.

2. Licitante:NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1 (uno), 2 (dos), 3**



(tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco) ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 19 (pruebas físicas a las muestras), 20, 21 y 22 y no cumple con el numeral 1 por las razones sustentadas en el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto, no obtiene fallo técnico positivo.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, no aplicándole los numerales 6 y 7, y no cumple con el numeral 9 por las siguientes razones:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógraфamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:
(...)

9.

Deberá presentar relación que contenga un mínimo de 3 (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de BIENES similares durante el último año contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente (**a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios**). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (Anexo G).

Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

Ver formato de referencia. (Anexo G)

De lo anterior, se desprende, que el Licitante **NITIDATA LEÓN, S.A. DE C.V.**, no cumple con los parámetros establecidos en el requisito en comento, ya que presenta tres facturas, sin embargo, una de ellas incumple con la temporalidad señalada en el numeral antes transrito, ya que la fecha de emisión tiene una antigüedad mayor al periodo que se solicita, como se muestra a continuación:

Fecha de apertura de la presente licitación.	Periodo de ventas de bienes solicitados (último año).	Factura extemporánea presentada por el licitante		
		Folio de factura	Receptor	Fecha de emisión
24 de agosto de 2021	Del 24 de agosto de 2020 al 24 de agosto de 2021	FE 21745	Persona Moral	01/04/2019



Es así que, de la ilustración anterior, se advierte que el licitante en mención, rebasa el periodo señalado por la convocante en la temporalidad antes mencionada, y en tanto que el cumplimiento en este requisito conlleva a determinar la experiencia que requiere esta convocante para tener la certeza del cumplimiento de las obligaciones de los Licitantes en caso de la adjudicación del contrato, dicha experiencia no la acredita, por lo que se actualizan los supuestos de desechamiento de su proposición que se señalan más adelante.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II, de la “LA LEY”, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo “C”, se hace constar que **cumple** para las partidas números **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco)**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, **y no cumple** para la partida **4 (cuatro)** por rebasar el presupuesto autorizado, en tal virtud, se actualiza el supuesto de desechamiento señalado en el apartado **1.10) inciso I**) de la Convocatoria en correlación con el **artículo 57 fracción I de la Ley**. Por lo que, **únicamente obtiene fallo económico positivo para las partidas 1, 2, 3 y 5**.

Es así que, atendiendo a lo señalado en el **apartado 2.2)** de la Convocatoria en donde se indica que la adjudicación será a un solo licitante el cual deberá cumplir con los requisitos señalados en la Convocatoria en todas las partidas y para el caso que nos ocupa, se advierte del párrafo anterior el incumplimiento a una de las cinco partidas propuestas por el licitante, además del incumplimiento señalado en el apartado de análisis de la documentación legal y administrativa, por lo que, **se actualiza el supuesto de desechamiento de manera general de su propuesta** de conformidad con el apartado **1.10) incisos a), b) y q)** de la Convocatoria y el **artículo 57 fracción I de la Ley**.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV, V y 59 primer párrafo** de la “LA LEY”, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 16 fracciones X y XXI del Reglamento, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, una vez expresados los razonamientos legales y técnicos que sustentaron la determinación del desechamiento de las proposiciones de los Licitantes participantes, se:

R E S U E L V E:

ÚNICO: Se declara desierto el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N044-2021** para la adquisición de material para la elaboración de licencias de conducir, requerido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo establecido en el **cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en “**HOY SE COMPRA**” en la liga:



<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes en el domicilio de la Convocante inserto en el proemio de la presente acta.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción III de La Ley.

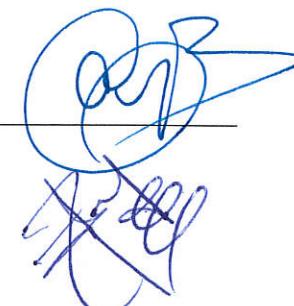
Se hace saber que la presente acta consta de **27 (veintisiete)** fojas, de las cuales **7 (siete)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **20 (veinte)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15:22 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha

Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.





Lic. Tulia Estela Carrera Reyes

Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.





Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.





Lic. Daniel Franco López

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.





L.A. Georgina Maldonado Ruteaga

Compradora de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.







C. María Elena López Magdaleno

Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE:

Lic. Rodrigo Martínez Esparza

Director General de Administración
de la Secretaría de Seguridad Pública
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

C. Dulce María Barba Arceo

Encargada del Despacho de la Jefatura de
Licencias y Permisos de Conducir de la
Secretaría de Seguridad Pública
del Estado de Aguascalientes

T.S.U. José Felipe Martínez Moedano

Jefe del Departamento Informática y Sistemas
de la Secretaría de Seguridad Pública
del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C. Luis Enrique Montes Cuevas

Auditor Gubernamental

LICITANTES:

C. Pricilián Palacios Hernández

Representando a la sociedad

COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.

Emisión y Notificación de Fallo
30 de agosto de 2021

-----Fin del Acta-----